

## CELEBRACIÓN Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN, CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA.

En relación con la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva de JEFE/A DE SALA para contrataciones temporales para Auditorio de Tenerife, se convoca a los/las aspirantes admitidos/as para la **realización de la prueba teórico-práctica** el día **28 de abril de 2022**, a las **11:00 horas**, en la **Sala Anexa A de Auditorio de Tenerife**, Santa Cruz de Tenerife.

La recepción de los/as aspirantes se realizará en el acceso a oficinas de Auditorio de Tenerife, al que se accede por la entrada del Parking y han de asistir provistos del DNI (o documento equivalente) y bolígrafo azul.

En virtud del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, no es obligatorio el uso de mascarillas, no obstante, se apela a la responsabilidad individual, solicitando que si se padece síntomas compatibles con la COVID-19, se haga uso de la mascarilla para acudir al Auditorio.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en las bases, con el fin de respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y transparencia, la Comisión de Selección determina los siguientes **critérios de corrección, valoración y superación** aplicables a la prueba teórico-práctica:

1. La prueba consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos de carácter práctico, en el sentido siguiente:
  - En el primer supuesto, se planteará una situación cotidiana en el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo a realizar. Los/as aspirantes, a partir de los datos suministrados (informe o *briefing*), deberán describir los pasos a seguir. Se dispondrán de 90 minutos para la lectura y realización del supuesto y solo se reconocerán los folios oficiales de examen que se entregarán al inicio del ejercicio.
  - En el segundo supuesto, se deberá describir la forma de proceder en una situación hipotéticamente real en la que deberán valerse de sus conocimientos. Se dispondrán de 30 minutos para la lectura y realización del supuesto y solo se reconocerán los folios oficiales de examen que se entregan al inicio del ejercicio.
2. A efectos del desarrollo de la prueba habrá que tener en cuenta ciertas medidas publicadas en la web de Auditorio de Tenerife:
  - Medidas de seguridad y prevención: [Seguridad y prevención - Auditorio de Tenerife](#)
  - Información general y preguntas frecuentes: [Información - Auditorio de Tenerife](#)
3. Los criterios que se tomarán en cuenta a la hora de la valoración del supuesto 1 serán los siguientes:
  - Contempla todos los procesos y pasos que debe seguir. Están expuestos de manera ordenada por orden cronológico (**2 puntos**).





- Incluye incidencias comunes en un espectáculo y tiene conocimiento en resolución de las mismas **(0,5 puntos)**.
- Están reflejados los conocimientos en materia de seguridad y prevención según sus funciones **(1 punto)**.
- Queda patente que tiene conocimiento de pasarelas de pago y métodos de control de acceso a sala **(1 punto)**.
- Queda patente el conocimiento del proceso de cierre de un evento y está expuesto de manera completa **(0,5 puntos)**.

Para la valoración del supuesto 2, se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

- Quedan reflejadas la capacidad resolutoria, el modo de dirigirse a los usuarios y el conocimiento en la tramitación de reclamaciones o sugerencias **(1 punto)**.

El primer supuesto se valorará con una puntuación de 5 puntos y el segundo con 1 punto. La puntuación final de la prueba será la suma de los dos supuestos, siendo necesario obtener un mínimo de 3 para acceder a la siguiente fase. La puntuación final de la fase oposición será la suma de la prueba teórico-práctica y la entrevista.

### *DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

**VºBº PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

D<sup>a</sup>. Ana María Hernández García

D. Pablo Molina de León

